

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER DOS PUESTOS VACANTES DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA, PARA SER CUBIERTOS EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS.

En fecha 20/11/2025, aprobé las bases para la convocatoria es la provisión temporal en Comisión de Servicios de carácter voluntario de **dos puestos** vacantes incluidos en la vigente relación de puestos de trabajo y plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de El Ejido, según la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal 2025 (BOPA. Número 115, 18/06/2025), bases que han sido publicadas en el B.O.P. de Almería nº 226 de fecha 25/11/2025, los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P. de Almería y hasta el 10/12/2025, inclusive.

En fecha 15/12/2025 aprobé la Resolución de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as publicándose en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, pagina web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

Por consiguiente, una vez finalizado el plazo de subsanación la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as son los que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE

MALDONADO SENA, FERNANDO
PINTOR RIPOLL, FRANCISCO

DNI

****5451*
0952*

EXCLUIDOS/AS

Ninguno/a.

El RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del E.B.E.P. cita en su art. 62.2 que "no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria."

Por su parte, el art. 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria, determina que:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		09/01/2026 07:50:00	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PFIRMNDPXG6ZHKT9CNHJQUR7E7GXM7		https://sede.elejido.es/etramita	
				

“2. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

3. La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal o de la Comisión Permanente de Selección, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.”

LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS.

El proceso selectivo dará comienzo el día 12 de enero de 2026 a las 9:00 horas para la constitución del Tribunal y la realización de la Fase de Concurso, **siendo citados los/as aspirantes el día 12 de enero de 2026 a las 11:00 horas** para la realización de la **Fase de Entrevista**, en las dependencias del Ayuntamiento de El Ejido, sito en C/ Cervantes 132, 04700 El Ejido (Almería).

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

Presidente:

- Titular: D. Marco Muñoz Román, Intendente, Jefe del Cuerpo de la Policía Local de El Ejido.
 - Suplente D. Manuel Jesús Vicente Román, Oficial Policía Local, Jefe de Turno del Cuerpo de la Policía Local de El Ejido.

Vocales:

- Titular: Dña. Luisa María Maldonado Giménez, T.S.A.E./Economía y Finanzas, Jefa de Gestión Presupuestaria del Área de Hacienda y Contratación.
 - Suplente D. José Francisco Aguilera Aguilera, T.S.A.E./Economía y Finanzas, Jefe de Contabilidad del Área de Hacienda y Contratación.
- Titular: D. Ismael Peinado Sánchez, Oficial Policía Local, Jefe de Turno del Cuerpo de la Policía Local de El Ejido.
 - Suplente D. Francisco Javier Martín Ortiz, Oficial, Jefe de Turno/Patrulla del Cuerpo de la Policía Local de El Ejido.
- Titular: Dña. Mª Jesús Maldonado Maldonado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefa del Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios.
 - Suplente Dña. Laura Bechinie Von Lazan, Arquitecto, Informes Disciplina.
- Titular: D. Francisco Javier Fernández Jiménez, Subinspector, Subinspector de Servicios del Cuerpo de la Policía Local de El Ejido.
 - Suplente Dña. María Dolores Acien Valdivia, Administrativo, Gestión de Expedientes del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.

Secretario:

- Titular: Dña. Librada López Olvera, Administrativo, Gestión de Expedientes del Área de Régimen Interior y Personal.
 - Suplente Dña. Ana María Herrada Matillas, Administrativo, Gestión de Expedientes del Área de Régimen Interior y Personal.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		09/01/2026 07:50:00	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PFIRMNDPXG6ZHKT9CNHJQUR7E7GXM7		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el *art.* 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Advertir a los/as interesados/as que contra este acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Esta resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		09/01/2026 07:50:00	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PFIRMNDPXG6ZHKT9CNHJQUR7E7GXM7		https://sede.elejido.es/etramita	
				